



Naciones Unidas

**Décima Conferencia de las Partes
Encargada del Tratado sobre la
No Proliferación**

Documento final

Parte I

Organización y trabajos de la Conferencia



**Décima Conferencia de las Partes encargada
del Examen del Tratado sobre la
No Proliferación**

Documento Final

Parte I

Organización y trabajos de la Conferencia



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

El Documento Final de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación tiene tres partes:

Parte I [NPT/CONF.2020/66 \(Part I\)](#)

Organización y trabajos de la Conferencia

Parte II [NPT/CONF.2020/66 \(Part II\)](#)

Documentos publicados en la Conferencia

Parte III [NPT/CONF.2020/66 \(Part III\)](#)

Actas resumidas

Lista de participantes

Índice

	<i>Página</i>
Parte I	
Organización y trabajos de la Conferencia	4
Introducción	4
Organización de la Conferencia	5
Participación en la Conferencia	9
Disposiciones financieras	10
Siguiendo ciclo de examen	10
Trabajos de la Conferencia	10
Documentación	11
Conclusiones y recomendaciones de la Conferencia	11

Parte I

Organización y trabajos de la Conferencia

Introducción

1. En su septuagésimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución [70/28](#), de 7 de diciembre de 2015, tomó nota de la decisión a que habían llegado las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, tras la celebración de las consultas oportunas, de que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebrara en Viena del 2 al 12 de mayo de 2017.

2. Por consiguiente, el Comité celebró su primer período de sesiones en Viena del 2 al 12 de mayo de 2017. De conformidad con las decisiones adoptadas en el primer período de sesiones, el Comité celebró su segundo período de sesiones en Ginebra del 23 de abril al 4 de mayo de 2018 y su tercer período de sesiones en Nueva York del 29 de abril al 10 de mayo de 2019. Se publicaron informes sobre los dos primeros períodos de sesiones del Comité, con las firmas [NPT/CONF.2020/PC.I/15](#) y [NPT/CONF.2020/PC.II/13](#), respectivamente.

3. El informe final del Comité Preparatorio, aprobado el 10 de mayo de 2019 ([NPT/CONF.2020/1](#)), se publicó como documento de la Conferencia antes de su inauguración. El informe incluía, entre otras cosas, el proyecto de reglamento, el programa provisional de la Conferencia y la propuesta de asignación de temas a las Comisiones Principales de la Conferencia.

4. A petición del Comité Preparatorio, la Secretaría de las Naciones Unidas, la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, la Comisión de la Unión Africana, Viet Nam en nombre de los Estados partes en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, Kirguistán en su calidad de depositario del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y Mongolia prepararon los siguientes documentos, que se presentaron a la Conferencia como documentos de referencia:

(a) Secretaría de las Naciones Unidas:

Aplicación de la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ([NPT/CONF.2020/48](#));

(b) Organismo Internacional de Energía Atómica:

Actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica relacionadas con el artículo III del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ([NPT/CONF.2020/3](#));

Actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica relacionadas con el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ([NPT/CONF.2020/4](#));

(c) Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe:

Memorando del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ([NPT/CONF.2020/2](#) y [NPT/CONF.2020/2/Add.1](#));

(d) Comisión de la Unión Africana:

Actividades de la Comisión Africana de Energía Nuclear relativas al Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África ([NPT/CONF.2020/64](#));

(e) Viet Nam en nombre de los Estados partes en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental:

Memorando sobre las actividades relacionadas con el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental ([NPT/CONF.2020/16](#));

(f) Kirguistán en su calidad de depositario del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central:

Memorándum sobre las actividades de la República Kirguisa como depositaria del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central ([NPT/CONF.2020/49](#));

(g) Mongolia:

Memorando de Mongolia sobre la consolidación de su seguridad internacional y de su condición de Estado libre de armas nucleares ([NPT/CONF.2020/18](#)).

Organización de la Conferencia

5. La Conferencia fue inaugurada el 1 de agosto de 2022 en la Sede de las Naciones Unidas por el Presidente tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, el Sr. Syed Mohamad Hasrin Aidid (Malasia). Además, siguiendo la práctica de anteriores conferencias de examen, el Sr. Aidid presentó el informe final del Comité Preparatorio. En su primera sesión plenaria, celebrada el 1 de agosto de 2022, la Conferencia eligió por aclamación Presidente al Sr. Gustavo Zlauvinen (Argentina). La Conferencia confirmó por unanimidad el nombramiento del Sr. Ioan Tudor, de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas, como Secretario General de la Conferencia.

6. También en la primera sesión plenaria, el Sr. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, y el Sr. Rafael Mariano Grossi, Director General del OIEA, se dirigieron a la Conferencia.

7. En la misma sesión, la Conferencia, siguiendo la recomendación del Comité Preparatorio, aprobó su programa ([NPT/CONF.2020/1](#), anexo IV), que figura a continuación.

Programa

1. Apertura de la Conferencia por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.
2. Elección de la Presidencia de la Conferencia.
3. Declaración de la Presidencia de la Conferencia.
4. Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.
6. Presentación del informe final del Comité Preparatorio.
7. Aprobación del reglamento.

8. Elección de las Presidencias y Vicepresidencias de las comisiones principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes.
9. Elección de los Vicepresidentes.
10. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia.
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
11. Confirmación del nombramiento del Secretario General.
12. Aprobación del programa.
13. Programa de trabajo.
14. Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia.
15. Debate general.
16. Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el artículo VIII 3), tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010:
 - a) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y la paz y la seguridad internacionales:
 - i) Artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo;
 - ii) Artículo VI y párrafos octavo a duodécimo del preámbulo;
 - iii) Artículo VII, con referencia específica a las principales cuestiones consideradas en a) y b));
 - b) Garantías de seguridad:
 - i) Resoluciones del Consejo de Seguridad [255 \(1968\)](#) y [984 \(1995\)](#);
 - ii) Arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;
 - c) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares:
 - i) Artículo III y párrafos cuarto y quinto del preámbulo, especialmente en relación con el artículo IV y los párrafos sexto y séptimo del preámbulo;
 - ii) Artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo en relación con los artículos III y IV;
 - iii) Artículo VII;

- d) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas al derecho inalienable de todas las partes en el Tratado a llevar adelante las investigaciones, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y con arreglo a los artículos I y II:
 - i) Artículo III, párrafo 3, y artículo IV, párrafos sexto y séptimo del preámbulo, especialmente en relación con el artículo III, párrafos 1, 2 y 4, y párrafos cuarto y quinto del preámbulo;
 - ii) Artículo V;
- e) Otras disposiciones del Tratado.

17. Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y medidas encaminadas a consolidar el cumplimiento del Tratado y lograr su universalidad.

18. Informes de las comisiones principales.

19. Examen y aprobación del Documento Final o de los Documentos Finales.

20. Otros asuntos.

8. La Conferencia también aprobó la asignación de temas a las tres Comisiones Principales de la Conferencia, tal como propuso el Comité Preparatorio ([NPT/CONF.2020/1](#), anexo V).

9. También en su sesión de apertura, la Conferencia aprobó su reglamento, tal como había recomendado el Comité Preparatorio ([NPT/CONF.2020/1](#), anexo III).

10. El reglamento prevé la creación de una Mesa de la Asamblea, tres Comisiones Principales, un Comité de Redacción y una Comisión de Verificación de Poderes.

11. La Conferencia eligió por unanimidad a los Presidentes y Vicepresidentes de las tres Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes:

Comisión Principal I

Presidente:

Sr. Syed Mohamad Hasrin Aidid (Malasia)

Vicepresidente:

Sr. Thomas Göbel (Alemania)

Comisión Principal II

Presidenta:

Sra. Dominika Krois (Polonia)

Vicepresidentes:

Sr. Alhakam Dandy (República Árabe Siria)

Sra. Orlaith Fitzmaurice (Irlanda)

Comisión Principal III

Presidenta:

Sra. Ingeborg Denissen (Países Bajos)

Vicepresidente:

Sr. Robertas Rosinas (Lituania)

Comité de Redacción

Presidente:

Sr. György Molnár (Hungría)

Vicepresidente:

Sr. Simon Cleobury (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Comisión de Verificación de Poderes

Presidente:

Sr. Mohammed Hussein Bahr Aluloom (Iraq)

Vicepresidenta:

Sra. Murielle Marchand (Bélgica)

12. La Conferencia eligió por unanimidad a 30 Vicepresidentes de los siguientes Estados partes: la Arabia Saudita, Argelia, Australia, Austria, el Canadá, China, Egipto, Eslovenia, el Estado de Palestina, Filipinas, Finlandia, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, el Líbano, Marruecos, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Ucrania, Viet Nam y el Yemen.

13. A propuesta del Presidente, la Conferencia nombró miembros de la Comisión de Verificación de Poderes a los siguientes Estados partes: Bulgaria, el Canadá, Guatemala, Guyana, Hungría y la Santa Sede.

14. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 22 de agosto de 2022 y aprobó su informe a la Conferencia sobre las credenciales de los representantes en la Conferencia ([NPT/CONF.2020/CC/1](#)). En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2022, la Conferencia tomó nota del informe.

15. De conformidad con el artículo 34 del reglamento, la Conferencia decidió en su primera sesión, celebrada el 1 de agosto de 2022, establecer, mientras durase la Décima Conferencia de Examen, órganos subsidiarios de la Comisión Principal I, la Comisión Principal II y la Comisión Principal III, respectivamente; también decidió que:

(a) El órgano subsidiario 1 estaría presidido por la Sra. Lachezara Stoeva (Bulgaria) y examinaría el desarme nuclear y las garantías de seguridad;

(b) El órgano subsidiario 2 estaría presidido por la Sra. Annika Markovic (Suecia) y examinaría las cuestiones regionales, en particular las relativas a Oriente Medio y a la aplicación de la resolución de 1995 sobre Oriente Medio;

(c) El órgano subsidiario 3 estaría presidido por el Sr. Philbert Johnson (Ghana) y examinaría los usos pacíficos de la energía nuclear y otras disposiciones del Tratado; y el mejoramiento de la eficacia del proceso consolidado de examen del Tratado.

16. La Conferencia decidió además que los órganos subsidiarios serían de composición abierta, que celebrarían por lo menos cuatro sesiones en el tiempo total asignado a las Comisiones Principales, que sus sesiones se celebrarían en privado y que los resultados de sus trabajos se recogerían en el informe que presentara la respectiva Comisión Principal a la Conferencia.

Participación en la Conferencia

17. En la Conferencia participaron, en total, 151 Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: Albania, Alemania, Andorra, la Arabia Saudita, Argelia, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, el Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, el Canadá, el Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, el Ecuador, Egipto, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, el Estado de Palestina, los Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, la Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Iraq, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, Italia, Jamaica, el Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, el Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, el Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, los Países Bajos, Panamá, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, la República de Moldova, la República Dominicana, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, la Santa Sede, el Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, el Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, el Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, el Yemen, Zambia y Zimbabwe.

18. Las Naciones Unidas y el OIEA participaron en la Conferencia de conformidad con el párrafo 2 del artículo 44.

19. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 44, participaron en la Conferencia los siguientes organismos observadores: la Comisión Africana de Energía Nuclear, la Unión Africana, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Unión Interparlamentaria, la Liga de los Estados Árabes, la Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización de Cooperación Islámica, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Foro de las Islas del Pacífico, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta. También participaron en la Conferencia las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la Universidad de las Naciones Unidas.

20. Un total de 160 organizaciones no gubernamentales participaron en la Conferencia, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 44.

21. En la Parte III del presente documento figura una lista de todas las delegaciones que participaron en la Conferencia, incluidos los Estados partes, los observadores, las Naciones Unidas y el OIEA, los organismos observadores, los institutos de investigación y las organizaciones no gubernamentales.

Disposiciones financieras

22. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 22 de agosto de 2022, la Conferencia decidió adoptar la fórmula de reparto de gastos propuesta por el Comité Preparatorio en el apéndice del artículo 12 del reglamento. El reparto final de los gastos que figura en el documento [NPT/CONF.2020/61](#) se basó en la participación real de los Estados partes en la Conferencia.

Siguiente ciclo de examen

23. En su 13ª sesión plenaria, la Conferencia decidió lo siguiente, tal como consta en el documento [NPT/CONF.2020/DEC.2](#):

- a) Celebrar la 11ª Conferencia de Examen en 2026 en Nueva York;
- b) Que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la 11ª Conferencia de Examen se celebrará en 2023 en Viena, el segundo período de sesiones en 2024 en Ginebra y el tercero en 2025 en Nueva York;
- c) Establecer un grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del Tratado, abierto a todos los Estados partes, sobre la base de las siguientes disposiciones:
 - (i) El grupo de trabajo se reunirá lo más cerca posible del comienzo de la primera sesión del Comité Preparatorio de la 11ª Conferencia de Examen, para debatir y formular recomendaciones al Comité Preparatorio sobre medidas para mejorar la eficacia, la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la coordinación y la continuidad del proceso de examen del Tratado;
 - (ii) El grupo de trabajo funcionará de conformidad con el reglamento de la Décima Conferencia de Examen, que se aplicará *mutatis mutandis*;
 - (iii) La Secretaría, en consulta con los Estados partes y la Presidencia designada de la primera sesión del Comité Preparatorio, facilitará una decisión sobre el lugar en el que funcionará el grupo de trabajo y su duración, y proporcionará a los Estados partes una estimación de los gastos del grupo de trabajo, que se sufragarán mediante una cuota única de los Estados partes.

Trabajos de la Conferencia

24. La Conferencia celebró 13 sesiones plenarias entre el 1 y el 26 de agosto de 2022, cuando concluyó sus trabajos.

25. El debate general en sesión plenaria, en el que los Estados partes formularon 132 declaraciones en nombre de su país o de diversos grupos, se celebró del 1 al 5 de agosto de 2022 (véase [NPT/CONF.2020/INF/3/Rev.2](#)). De acuerdo con la decisión de la Conferencia, también se dirigieron a ella siete organismos especializados observadores y organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales.

26. De acuerdo con la decisión de la Conferencia, las organizaciones no gubernamentales se dirigieron a la Conferencia el 5 de agosto de 2022.

27. Las Comisiones Principales y sus respectivos órganos subsidiarios celebraron reuniones entre el 4 y el 22 de agosto de 2022. Sus informes se publicaron, respectivamente, con las firmas [NPT/CONF.2020/MC.I/1](#), [NPT/CONF.2020/MC.II/1](#) y [NPT/CONF.2020/MC.III/1](#).

Documentación

28. La lista de los documentos de la Conferencia y sus textos figuran en la Parte II del presente documento.

29. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los Estados partes decidieron aplazar en cuatro ocasiones la Décima Conferencia de Examen, cuya celebración estaba prevista inicialmente del 27 de abril al 22 de mayo de 2020, según comunicó la Presidencia designada en cartas de fechas 27 de marzo y 28 de octubre de 2020, 21 de julio de 2021 y 11 de marzo de 2022. Los documentos enumerados en la Parte II del presente documento son los que llevan, en la anotación de la esquina de la primera página, fechas distintas de las fechas finales de la Conferencia de Examen, que estaban vigentes en el momento en que se presentaron dichos documentos. No obstante, los documentos forman parte de la documentación de la Décima Conferencia de Examen (véase [NPT/CONF.2020/INF/5](#)).

Conclusiones y recomendaciones de la Conferencia

30. A pesar de las intensas consultas, la Conferencia no logró llegar a un acuerdo sobre la parte sustantiva (Parte I) del proyecto de Documento Final, que figura en el documento NPT/CONF.2020/CRP.1/Rev.2. En su 13ª y última sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2022, la Conferencia aprobó la parte procedimental del proyecto de Documento Final sobre la organización y los trabajos de la Conferencia, que figura en el documento NPT/CONF.2020/CRP.2, en su forma enmendada oralmente. El contenido del Documento Final es el siguiente:

Parte I	Organización y trabajos de la Conferencia
	Introducción
	Organización de la Conferencia
	Participación en la Conferencia
	Disposiciones financieras
	Siguiente ciclo de examen
	Trabajos de la Conferencia
	Documentación
	Conclusiones y recomendaciones de la Conferencia
Parte II	Documentos publicados en la Conferencia
Parte III	Actas resumidas
	Lista de participantes

